

Toluca de Lerdo, México, seis de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en el presente juicio de inconformidad.

Vista la solicitud de cuenta y toda vez que en el presente asunto es necesario contar con mayores elementos para su resolución; en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 383, 394, fracción XVIII, 395, 422, párrafo segundo, fracción VII, 428 párrafos primero y tercero, y 450 del Código Electoral del Estado de México, 23, fracción XXVIII, 28 fracciones III, VIII y XV, 60, 61 y 65, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, el Presidente de esta instancia **ACUERDA**:

ÚNICO. Se requiere al **Presidente del Consejo Distrital 22** con cabecera en **Ecatepec de Morelos**, Estado de México, para que en **2 (dos) días naturales** contados a partir de la notificación del presente, remita **copia certificada legible o en su defecto original** de la documentación que se indica a continuación, relacionada con la elección de Gobernador del Estado de México, celebrada el cuatro de junio de dos mil diecisiete:

- a. Original del acta de jornada electoral correspondiente a la casilla 1401 C2.
- b. Original de la hoja de incidentes correspondiente a las siguientes casillas:

No.	Casilla	
1	1401	C2
2	1398	C2

- c. Listas nominales empleadas el día de la jornada electoral, respecto de las secciones que a continuación se mencionan:

No.	Sección
1	1396
2	1397
3	1398
4	1399
5	1401
6	1407

No.	Sección
7	1538
8	1539
9	1554
10	1555
11	1561
12	1562

Notifíquese este proveído por oficio al Presidente del Consejo Distrital Electoral 22 del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Ecatepec de Morelos, Estado de México, y por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO